y don miguel estevan Rexidores co
misarios y lo aceptaron y hasta aora
no se a hecho de que se siguen daños se
yn conbinientes y se esperan costas
por tanto mandaron se notifique a
los dichos don alonso lopez y don miguel
estevan comisarios traygan a este a
yuntamiento las quentas que an to
mado al dicho juan de balera dentro de
segundo dia para que alcance se exe
cute y cobre y haga pago a su magestad y se
escusen costas y daños atento segun
pleito el plazo el dia de san miguel veinte y
nueve del presente y si por no lo ha
cer se causaren costas y daños a este
concejo coran por su quenta culpa y
cargo y se notifique lo mismo al dicho
juan de balera entregue y pague la
cantidad que debiere de la dicha quenta
y administracion al depositario
general dentro del dia de la noti
ficacion con apercubimiento que
si por no lo hacer costas o daños
salarios e yntereses se causaren
seran por su quenta y cargo y se
procedera como se hallare por derecho.

Y ansimismo acordaron que
por quanto su magestad por sus Ra
les cedulas manda que se ynpon
gan dos marabedis en cada libra